ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-013
		Versión: 01
	ACTA DE REINICIO	Vigente desde:2025/05/15
		Pág. 1 de 3

Fecha:	15	de	Enero	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Supervisor, Interventor (si fuere el caso) y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato	De prestación de servicios	**Convenio**	**N/A**
Contrato y/o convenio número:	369-2025-SDS	de	17 de Septiembre de 2025
Número SECOP II:			

Objeto del contrato y/o convenio: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL CENTRO VIDA GARANTIZANDO LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR, QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009, EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"

Interventor (si fuere el caso):	N/A
Supervisor:	EDUARDO BONILLA PRADA-Secretario de Bienestar, Desarrollo Económico y Social
Contratista:	UNION TEMPORAL LOGISTICA ADULTO MAYOR GUAMO 2025, NIT. 90198892-3
Valor del contrato y/o convenio:	$ 700.000.000
Plazo del contrato y/o convenio:	El contrato deberá ejecutarse durante CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y requisitos de ejecución del contrato. El acta de inicio del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio, una vez efectuada la legalización del contrato
Días ejecutados:	90 días

CONSIDERANDO:

- Que, entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y la UNION **TEMPORAL LOGISTICA ADULTO MAYOR GUAMO 2025,** identificado con NIT. **901988926-3**, Representado Legalmente por **BELLA YULIANA LEIVA AVILA,** identificado a su vez con Cédula de Ciudadanía No. 1.005.933.208 de Piedras Tolima, celebró el Contrato y/o Convenio 369-2025-SDS, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA**

LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL CENTRO VIDA GARANTIZANDO LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR, QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009, EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA", por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000).** y un plazo de Cuatro (04) meses.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del presente contrato y/o convenio fue el día 23 de septiembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato y/o convenio se suspendió a partir del 31 de Diciembre de 2025 y se reanudará el 19 de Enero de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el 18 de Febrero de 2026.

- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato y/o convenio se suspendió a partir del 31 de Diciembre de 2025,por las siguientes causas debido a que nos encontramos en temporada de fin de año, un número significativo de los adultos mayores beneficiarios del Programa Centro Vida, se encuentran compartiendo con sus familias y no podrán asistir al programa en el horario establecido, motivo por el cual esta situación impide el cumplimiento integral de las actividades estipuladas en el contrato las cuales deben prestarse diariamente y con la totalidad de los beneficiarios conforme a lo establecido en la ley 1276 de 2009.y según el balance genera un saldo pendiente por ejecutar por un valor de ($ 191.050.000).

- Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas y a la fecha los adultos mayores, cuentan con la disponibilidad de ajustarse a los horarios establecidos dentro del programa centro vida, permitiendo esto garantizar un adecuado funcionamiento de dicho programa. Teniendo en cuenta lo anterior y mediante el proceso de alistamiento se determino que para el día 19 de enero se estarían retomando las actividades cotidianas en el programa centro vida.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato y/o convenio a partir del 19 de Enero de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 18 de febrero de 2026.

- El Contratista y/o Cooperante se obliga a ampliar la vigencia de las garantías que tiene constituidas conforme con lo estipulado en el contrato y/o convenio, las cuales deben ser remitidas al supervisor en un término máximo de TRES (03) días calendario, con el fin de que sean revisadas y posteriormente aprobadas, so pena de no realizarse cualquier actuación al contrato y/o convenio hasta tanto no sean aprobadas las garantías actualizadas.

- El Contratista y/o Cooperante y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro tanto en el SECOP II como en el expediente físico.

- El Contratista y/o Cooperante manifiesta que la reanudación del contrato y/o convenio no generará sobrecostos para el **MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA.**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Firma

Nombre: EDUARDO BONILLA PRADA
Supervisor

Nombre: BELLA YULIANA LEIVA AVILA
C.C 1.005.933.208 de Piedras Tolima
Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA ADULTO MAYOR GUAMO 2025**
NIT. **901988926-3**